

**UNIDAD CATÓLICA, FRAGMENTACIÓN POLÍTICA Y
CAUDILLISMO: LAGOS Y EL FEDERALISMO JALISCIENSE,
1823-1835**

DAVID CARBAJAL LÓPEZ



RESUMEN

En mayo de 1834, la ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, se pronunció contra las reformas eclesíásticas de los congresos nacional y estatal y organizó una expedición militar contra Guadalajara. En este artículo examinamos las tensiones del federalismo que llevaron a ese movimiento, las formas en que los laguenses se transformaron en “pueblo en armas” entre 1832 y 1834, así como las debilidades internas que causaron su derrota, favoreciendo su adhesión al liderazgo del general Antonio López de Santa Anna en el cambio de régimen.

PALABRAS CLAVE: Secularización, Liberalismo, Modernidad, Pronunciamiento, Historia política.



David Carbajal López • Centro Universitario de los Lagos
Universidad de Guadalajara
Correo electrónico: david.clopez@academicos.udg.mx
Tzintzun. Revista de Estudios Históricos • 83 (enero-junio 2026)
ISSN-e: 2007-963X

**CATHOLIC UNITY, POLITICAL FRAGMENTATION, AND CAUDILLISMO:
LAGOS AND JALISCO FEDERALISM, 1823-1835**

ABSTRACT

In May 1834, the city of Lagos de Moreno, Jalisco, pronounced itself against the ecclesiastical reforms of the national and state congresses and organized a military expedition against Guadalajara. In this article, we examine the tensions of federalism that led to this movement, the ways in which the inhabitants of Lagos transformed into a “people in arms” between 1832 and 1834, and the internal weaknesses that caused their defeat, favoring their adherence to the leadership of General Antonio López de Santa Anna in the regime change.

KEYWORDS: Secularization, Liberalism, Modernity, Pronunciamiento, Political History.

**UNITÉ CATHOLIQUE, FRAGMENTATION POLITIQUE ET CAUDILLISME :
LE FÉDÉRALISME DE LAGOS ET DE JALISCO, 1823-1835**

RÉSUMÉ

En mai 1834, la ville de Lagos de Moreno, dans l'État de Jalisco, déclara son opposition aux réformes ecclésiastiques des assemblées législatives nationale et régionales. La ville organisa par la suite une expédition militaire contre Guadalajara. Nous analyserons dans cet article les tensions du régime fédéral à l'origine du conflit, les modalités par lesquelles les habitants de Lagos devinrent un peuple armé entre 1832 et 1834, et leurs faiblesses internes à l'origine de leur défaite. Celle-ci eut pour conséquence leur attachement au général Antonio López de Santa Anna dans sa conduite du processus de changement du régime.

MOTS-CLÉS: Sécularisation, Libéralisme, Modernité, Pronunciamiento, Histoire politique.

INTRODUCCIÓN



El 12 de mayo de 1834 inició en la ciudad de Lagos de Moreno “el pronunciamiento más peligroso que estalló en Jalisco”¹ contra la legislación que desde el año anterior habían expedido tanto el Congreso federal como estatal, y que se conoce en la historiografía como la primera reforma liberal. Como se sabe bien en la historiografía desde las obras clásicas, ese movimiento resultó en la organización de una expedición militar que se dirigió hacia Guadalajara, pero que fue derrotada a principios de julio.² Aunque hay estudios recientes sobre el tema de la transición del federalismo al centralismo que también se han interesado por ese movimiento, en realidad no ha ameritado hasta ahora un análisis exhaustivo, pues si bien la valoración de su peligrosidad le da cierto realce, la historiografía jalisciense suele tratarlo en muy breves líneas.³

Aquí nos interesa el caso de Lagos de Moreno porque creo que nos permite ilustrar las tensiones que el primer federalismo no logró nunca resolver, y antes al contrario parecieron irse intensificando a lo largo de los

¹ OLVEDA, *Autonomía*, p. 187. Los trabajos de Jaime Olveda sobre el Jalisco federalista han abierto sendas importantes de investigación que tratamos de seguir en este artículo.

² La obra clásica de PÉREZ VERDÍA, *Historia*, p. 274 decía que el enfrentamiento había tenido lugar “el día 4 de julio entre el Rosario y S. Pedro”. OLVEDA, *Autonomía*, p. 188, da como fecha de su derrota el día 5, como veremos más adelante.

³ DORANTES, MURÍA y CAMACHO, *Historia general*, p. 326.

años que duró su vigencia. Como veremos en una primera parte, la urbe que aquí nos sirve de caso de análisis ilustra bien las desigualdades y tensiones que generó un régimen que trataba de conservar los pilares de la tradición novohispana —en particular el catolicismo, tolerando incluso a una cultura católica combativa que circulaba en esta región— y al mismo tiempo, abrirse a los principios del liberalismo. Era un régimen que, asimismo, cuestionaba la centralidad de la antigua cabeza del reino de Nueva España —la Ciudad de México—, pero en el que no dejaba de existir una jerarquía urbana hecha de capitales de estado, de circunscripciones regionales, y de cabeceras municipales.

En una segunda parte, encontraremos además que nuestro caso es el de una urbe que, si durante todo el período vivió de cerca la incertidumbre de la violencia, a partir de 1832 fue parte activa en la movilización armada: los laguenses, como veremos, fueron pueblo en armas en ese año para combatir por el Estado de Jalisco, y dos años después serían vistos como “plebe” cuando se lanzaron a reconquistar el territorio de influencia tradicional de la urbe, y a defender al clero y a los bienes corporativos; esto es, a la defensa de un catolicismo que una fracción de liberales en el poder no dejó de asociar al fanatismo. En fin, es un caso interesante también, porque la movilización sobre la base del catolicismo no bastó para obtener el triunfo militar, ni para unificar cabalmente al clero, a las élites y sectores populares, e incluso se diría que fue un obstáculo para ello, obligando a los “notables” locales a refugiarse en un caudillo militar, el general Antonio López de Santa Anna.

Para todo ello, retomaremos como principales fuentes, a falta de un archivo municipal, en primer lugar a la prensa, aprovechando los depósitos digitales más significativos actualmente (Hemeroteca Nacional Digital de México, Hemeroteca Digital Hispánica y Global Press Archive), y que nos ofrecen tanto la documentación que se hizo pública al momento, como la información extraoficial, y los juicios que pretendían formar a la opinión. Asimismo, contamos con la información de archivos legislativos (Archivo del Congreso del Estado de Jalisco), eclesiásticos (Archivo de la Arquidiócesis de Guadalajara) y militares (Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional), que nos permitirán un acercamiento más provechoso y amplio en perspectivas.

Con todas estas fuentes no pretendemos hacer una historia regional y evenemencial, aunque por momentos será necesario entrar en los detalles de los acontecimientos, sino más bien mostrar otras aristas del complejo proceso de construcción de un Estado y de la secularización en el México independiente.

LAGOS “JALISCIENSE”, 1823-1831

El Estado de Jalisco surgió el 16 de junio de 1823 como resultado del pronunciamiento de la Diputación provincial de Nueva Galicia, respaldada por el jefe político y comandante militar de Guadalajara, Luis Quintanar, quienes buscaron la adhesión de los pueblos todo el territorio desde semanas atrás, a través de una circular fechada el 12 de mayo, y a la que la villa de Santa María de los Lagos sólo respondió el día 23 de junio.⁴ Casi sobra decir que la respuesta fue positiva, pero no deja de ser elocuente la tardanza respecto de otros ayuntamientos del partido, como Teocaltiche, San Juan de los Lagos y Jalostotitlán, cuyas adhesiones datan de los días 21 y 24 de mayo.⁵ Un mes después, Carlos María de Bustamante, antiguo insurgente, diputado constituyente y crítico del federalismo tapatío, apuntaba en su *Diario* que la villa de Lagos “ha tenido que ceder en parte, extendiendo una acta en que dice lo que no siente, gracias a 500 soldados que abriga en su recinto”.⁶ Algo había de cierto en esto último: la posición geográfica de la villa, en la frontera de la Nueva Galicia, la había convertido ya en punto fundamental para la defensa armada de los proyectos políticos tapatíos. De hecho, ya había ocurrido en 1821, cuando se convirtió en punto de concentración de las fuerzas realistas que resistieron a la proclamación del Plan de Iguala.⁷ En 1823, de nueva cuenta, las tropas de Quintanar se situaron en Lagos para impedir el avance del ejército que envió el gobierno nacional para someter a los ahora jaliscienses.⁸

⁴ *Voto general*, pp. 67-68.

⁵ *Voto general*, pp. 15-17.

⁶ BUSTAMANTE, *Diario histórico*, 23 de julio de 1823.

⁷ GLOBAL PRESS ARCHIVE-PERIÓDICOS MEXICANOS INDEPENDIENTES Y REVOLUCIONARIOS (en adelante GPA-PMIR), “Lagos 27 de marzo”, *Noticioso General*, núm. 44, México, 11 de abril de 1821, p. 3. En todas las citas de documentos digitales el número de página o de foja corresponde al del archivo digital y no al del documento original para facilitar la consulta y verificación.

⁸ OLVEDA, *Autonomía*, p. 119.

Desde esos primeros instantes, la historia del primer federalismo mexicano fue de constantes confrontaciones entre un gobierno nacional de la Ciudad de México todavía débil, pero que trataba de imponerse sobre esos nuevos “cuerpos políticos” que eran los estados. Lo señaló A. Lempérière, la nueva república había proporcionado “a los exvasallos novohispanos de una estructura representativa y gubernativa en la que hubieran podido soñar en tiempos de la monarquía”,⁹ pero que era inestable a falta de una autoridad legítima efectiva. Lagos lo resintió sobre todo entre 1828 y 1833, cuando la sucesión presidencial abrió la puerta a una larga serie de pronunciamientos, y su posición geográfica la volvió punto estratégico, lo mismo para encuentros entre representantes de gobiernos estatales,¹⁰ como para ser refugio de los poderes estatales.¹¹ La posibilidad de ser punto de concentración de tropas se repitió en febrero de 1830,¹² y la amenaza de convertirse en campo de batalla en enero de 1829,¹³ en diciembre de 1830,¹⁴ y en el otoño de 1832.

Hemos mencionado constantemente a la prensa, y es que el primer federalismo fue un momento de difusión de la nueva cultura política: “las armas disolventes del liberalismo”, por usar nuevamente una frase de Lempérière, también contribuyeron a fortalecerla. Fue una época en que circularon numerosos periódicos y folletos que debatieron sobre los más diversos temas. Aunque en Lagos no llegó a imprimirse, hasta donde hemos podido

⁹ LEMPÉRIÈRE, “De la república corporativa”, p. 323.

¹⁰ Lagos estuvo prevista para ello en diciembre de 1828 (GPA-PMIR, *Espíritu público*, núm. 174, México, 11 de enero de 1829, p. 1), así como en septiembre de 1829 (HEMEROTECA DIGITAL HISPÁNICA (HDH en adelante), *El Sol*, núm. 75, México, 13 de septiembre de 1829, p. 1), y para la “junta conciliadora propuesta por el general Miguel Barragán en noviembre de 1830 (OLVEDA, *Autonomía*, p. 178 y HNDM, *Registro oficial del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, núm. 77, México, 30 de noviembre de 1830, p. 3). Fue sede efectiva de la que propusieron Jalisco y Zacatecas en el verano de 1832. HNDM, *El fénix de la libertad*, núm. 87, México, 5 de septiembre de 1832, pp. 2-3.

¹¹ La prensa citó que esta fue una posibilidad que habría examinado la legislatura estatal en enero de 1830. OLVEDA, *Autonomía*, p. 179. GPA-PMIR, *El censor*, Veracruz, núm. 510, 4 de enero de 1830, p. 3. En 1831, el 24 de noviembre, la legislatura estatal decretó el traslado de los poderes a Lagos, luego del arresto de un impresor por el comandante militar, permaneciendo ahí durante todo el mes de diciembre, para volver el 15 de enero siguiente. CONGRESO, *Colección de los decretos*, tomo V, pp. 95-96 y 115-116. OLVEDA, *Autonomía*, p. 180.

¹² GPA-PMIR, *El atleta*, México, 17 de febrero de 1830, p. 3.

¹³ BUSTAMANTE, *Diario histórico*, 18 de enero de 1829.

¹⁴ Circuló entonces el rumor de que la ciudad “había sido invadida” por tropas pronunciadas a favor del destituido presidente Vicente Guerrero. GPA-PMIR, “Guadalajara, 13 de diciembre. Morelia, Tamazula y Lagos”, *Registro oficial del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, núm. 16, México, 16 de enero de 1831, p. 3.

averiguar, más que algunos folletos y la *Gaceta del gobierno del Estado libre de Jalisco* en diciembre de 1831, a consecuencia del traslado de los poderes estatales, ello no significa que se mantuviera al margen de la opinión pública. Sabemos que en Lagos era o habría sido posible suscribirse a *El defensor de la religión* de Guadalajara (1827);¹⁵ al *Correo político* de Zacatecas (1828);¹⁶ a *El tolerante* (1829)¹⁷ y a *El cometa*, también de Zacatecas (1832).¹⁸ No era sólo una urbe donde había lectores, sino también hubo algunos esporádicos participantes en esos debates: en agosto de 1828, Luis de Portugal respondió desde Lagos en las páginas del capitalino *El Sol*, a la acusación publicada en *El correo de la federación* de ser “fundador de una logia de escoceses en Lagos, de atesita [*sic* por ateaista] y sedicioso”.¹⁹

Pero volvamos a lo fundamental de la frase de Bustamante: ¿la población laguense tenía realmente la voluntad de sumarse a Jalisco? Hoy es imposible reconstruir el sentir de quienes habitaban en la villa, mas cabe reconocer que entre las élites de Lagos podía haber posturas críticas respecto a la integración al naciente Estado. Es bien conocido que, en el segundo Congreso Constituyente, el diputado Cirilo Gómez Anaya, laguense, aprovechó la discusión del artículo 7º del Acta Constitutiva de la Federación para solicitar que, como en el caso de Colima, se discutiera la separación de Jalisco del partido de Lagos. Su propuesta fue rechazada tras la llegada del diputado José María Castro, laguense también, quien desmintió que la voluntad de sus coterráneos fuera en ese sentido, a más que de nueva cuenta el gobierno tapatío se ocupó de reunir actas de los ayuntamientos del partido reiterando su compromiso de mantenerse unidos a Jalisco.²⁰

El incidente es importante como testimonio de las tensiones del momento. Si entonces se estimó que la posible separación de Lagos, era una forma de debilitar la posición del Estado de Jalisco frente al gobierno nacional,²¹ se diría que el gobierno estatal aprovechó la oportunidad para que,

¹⁵ HNDM, *El defensor de la religión*, núm. 1, Guadalajara, 16 de enero de 1827, p. 1.

¹⁶ BUSTAMANTE, *Diario Histórico*, anexos de agosto 1828.

¹⁷ HDH, “Prospecto. El Tolerante”, *El Sol*, núm. 129, México, 6 de noviembre de 1829, p. 1.

¹⁸ HDH, “Prospecto. El cometa”, *El Sol*, núm. 921, México, 7 de enero de 1832, p. 4.

¹⁹ HDH, “Lagos, agosto 14 de 1828”, *El Sol*, núm. 1895, México, 22 de agosto de 1828, p. 3.

²⁰ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN-GUÍA GENERAL (AGN-GG en adelante), Col. Acta de Independencia y Constituciones de México, página 4, imágenes 11-12 para la propuesta, página 6, imagen 1 para el dictamen, y página 4, imágenes 17-20 y página 5, imágenes 1-20 para el expediente formado por Quintanar.

²¹ HEMEROTECA NACIONAL DIGITAL DE MÉXICO (HNDM en adelante), “Federación”, *El Iris de Jalisco*, núm. 19, Guadalajara, 12 de enero de 1824, p. 3.

a su vez, se expresaran cuestionamientos de la posición de la villa de Lagos por parte de los otros ayuntamientos del partido. En concreto, los ayuntamientos de San Juan de los Lagos y Teocaltiche, manifestaron su voluntad de separarse de esa cabecera. La reorganización territorial jalisciense realizada en marzo de 1824, aunque oficialmente no estaba dirigida a responder a esas inquietudes, hizo realidad la división del antiguo partido, que dejó lugar a tres departamentos agrupados en un cantón, el de Lagos únicamente formado por la cabecera, que pasaba a tener título de ciudad, y la congregación de Adobes.²² En los años siguientes llegó a darse el caso de que el departamento de San Juan de los Lagos se negara a responder pedidos de información del jefe de policía del cantón de Lagos,²³ pero hasta donde sabemos el único cuestionamiento propiamente dicho tuvo lugar en 1831, cuando la villa de Encarnación solicitó erigir su propio departamento o sumarse al de Lagos, lo que le fue negado por la legislatura.²⁴

No sabemos cómo se recibió en Lagos la nueva división territorial, pero sí otra de las novedades que implicó el nuevo estado: la constitución. Publicada el 18 de noviembre de 1824, en Lagos la mayor parte de los miembros del ayuntamiento se negó a jurarla pues se sumó a las protestas del clero contra el artículo 7º, que facultaba al estado para “fijar y costear” los gastos del culto²⁵. Esta era una forma en que el nuevo estado trataba de construir su autoridad por encima de la eclesiástica, convirtiéndose ya en vector de la secularización.²⁶ El 15 de diciembre de ese mismo año, el jefe de policía —representante del gobierno estatal en cada cantón— Quirino Sanromán, fue agredido cuando encabezaba la junta electoral que debió convocar para reemplazar a los munícipes que quedaron destituidos por su negativa.²⁷ Estos últimos retomaron sus puestos, juraron finalmente la consti-

²² CONGRESO, *Colección de los decretos*, tomo I, pp. 172-173.

²³ ARCHIVO HISTÓRICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO (AHCEJ en adelante), 1830, caja 1, exp. 29, fs. 4-7v: “Segundo cantón de Jalisco. Noticia que el jefe político del expresado da al Supremo Gobierno del Estado...”, Santiago Carrillo, Lagos de Moreno, 26 de diciembre de 1830, f. 4.

²⁴ Orden de la legislatura del Estado del 15 de febrero de 1832 en CONGRESO, *Colección de los decretos*, tomo V, p. 143.

²⁵ CONGRESO, *Colección de los decretos*, tomo I, p. 314. El problema del juramento constitucional ya ha sido tratado con cierta amplitud en la historiografía, destaquemos en particular a PÉREZ, *El episcopado*, pp. 245-251 y OLVEDA, *El primer Congreso*, pp. 70-72.

²⁶ Ya lo señalaba CONNAUGHTON, *Entre la voz de Dios...*, p. 161, el federalismo “tendió a multiplicar los puntos de fricción entre las autoridades civiles y eclesiásticas”.

²⁷ OLVEDA, *Autonomía*, p. 155.

tución siguiendo el ejemplo del propio clero, y es posible que fuera también por su ejemplo que buscaron el apoyo de las instituciones federales.²⁸

Cabe hacer aquí un paréntesis para advertir que el federalismo también significó para Lagos, como había sido ya en los períodos de vigencia de la Constitución gaditana, que se realizaran elecciones, ya no sólo corporativas —como las que hacía antaño el ayuntamiento del Antiguo Régimen para nombrar a sus alcaldes anuales—, sino para representantes populares en los ayuntamientos y los congresos. Eran elecciones sin campañas ni partidos políticos, dada la desconfianza que generaban en la división de la sociedad, pero en las que es harto probable hubiera formas de organizar y circular listas que evitaran la dispersión del voto y favorecían la repetición de los mismos hombres en los cargos o como electores. Lo deducimos a partir de los documentos publicados sobre el incidente de la jura de la constitución estatal, y dos actas de elecciones, una de 1830 y otra de 1832:²⁹ de los treinta y un electores del Departamento de este último año, que ganaron su nombramiento con cuatrocientos votos o más, diecisiete habían sido electos también en 1830, y tres tenían experiencia desde 1824.

El problema del juramento constitucional de 1824, muestra que si había un punto que sí generaba una reacción más directa del ayuntamiento laguense era la reforma eclesiástica. Lagos podía ser ciudad, pero no había perdido su condición de conjunto de corporaciones, religiosas sobre todo, que la había caracterizado desde al menos el siglo anterior. Además, era tierra de misiones apostólicas, las de los franciscanos del Colegio de Guadalupe de Zacatecas,³⁰ que durante todo el siglo XVIII habían predicado una “pastoral del miedo”, por retomar un término ya clásico de la historiografía religiosa. Sus prédicas estaban dirigidas a emocionar a la feligresía hasta las lágrimas a fin de que incorporara un auténtico “hábitus devoto”, por así decir, marcado por el temor constante a la condenación eterna. El catolicis-

²⁸ HNDM, “Remitido. Representación que varios vecinos de la ciudad de Lagos hacen al gobernador del estado”. *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 5 de enero de 1825, pp. 2-4; “Guadalajara, 3 de enero”, *El Sol*, año 2, núm. 578, México, 12 de enero de 1825, p. 3; “Remitido. Nueva representación que algunos vecinos de la ciudad de Lagos dirigieron excelentísimo vicegobernador del estado”. *El Iris de Jalisco*, Guadalajara, 17 de enero de 1825, pp. 3-4; “Noticias nacionales”. *El Sol*, año 2, núm. 586, México, 20 de enero de 1825, pp. 3-4.

²⁹ Además de las referencias de la nota anterior: AHCEJ, 1830, caja 1, exp. 25, “Testimonios de las actas de computación de votos para electores de los diputados a la actual legislatura...”, fs. 5-5v y 1832, caja 1, exp. 8, “Actas de computación de votos en los departamentos estatales para electores de diputados y gobernador”, fs. 10-10v.

³⁰ De manera más general sobre la oposición del clero regular contra el primer federalismo: CONNAUGHTON, *Entre la voz de Dios...*, pp. 163-165.

mo que predicaban se oponía directamente a la cultura liberal moderna, en la que los misioneros apostólicos no solían ver sino una nueva forma de herejía, en la medida en que abría espacios de autonomía para la política, la ciencia y la cultura, algo que no podía sino parecerles demoníaco. Sabemos que durante la guerra civil de 1810 los frailes predicaron en Lagos a favor de la lealtad al rey,³¹ y que tras la independencia no dejaron atrás sus críticas a la modernidad. En 1827, en la vecina Teocaltiche, “asomaron ciertas disensiones causadas por unas *misiones apostólicas*”, aunque no se publicaron los detalles, se explicaba al menos que habría sido “la instigación de algunos malos eclesiásticos” y “nuestra primera educación”, las que convirtieron en “el objeto de odio y de la persecución de los falsos devotos” a ciertas personas “sólo por merecer algunos el distinguido título de liberales”.³² Así, hay que considerar que seguía difundiéndose por la región una crítica católica del liberalismo, que contribuía a formar las reacciones de quienes habitaban en la ciudad hacia los cambios que hemos venido examinando.

El primer federalismo también fue, por seguir citando a Lempérière, el momento de “un verdadero movimiento ilustrado”,³³ en que los estados y ayuntamientos tuvieron un importante papel como promotores. Mas en nuestro caso hay algunas pistas concretas de que tuvo algunos altibajos. El dato más constante con el que contamos es el número de escuelas por cada cantón, publicado en la prensa en un extracto de los informes trimestrales de los jefes de policía. El de Lagos pasó de nueve escuelas en agosto de 1827,³⁴ a once a finales del año,³⁵ para bajar a cinco a mediados de 1828,³⁶ ocho en la primavera de 1831³⁷ y once nuevamente en el verano.³⁸ Esto es,

³¹ ARCHIVO HISTÓRICO FRANCISCANO DE ZAPOPAN (en adelante AHFZ), Colegio Apostólico de Guadalupe de Zacatecas, Sección Gobierno, Serie Misiones Certificadas, caja 62, exp. s/n, certificados del subdelegado de Lagos, 15 de abril de 1819 y del párroco de Lagos, 16 de abril de 1819.

³² GPA-PMIR. Esteban Aréchaga, “Extracto de los partes del segundo trimestre de este año...”, *Águila Mejicana*, núm. 231, México, 19 de agosto de 1827, p. 2.

³³ LEMPÉRIÈRE, “De la república corporativa”, p. 327.

³⁴ GPA-PMIR. Esteban Aréchaga, “Extracto de los partes del segundo trimestre de este año...”, *Águila Mejicana*, núm. 231, México, 19 de agosto de 1827, p. 1.

³⁵ GPA-PMIR. Esteban Aréchaga, “Extracto de los partes del último trimestre del año próximo anterior...”, *Águila Mejicana*, núm. 57, México, 26 de febrero de 1828, p. 2.

³⁶ GPA-PMIR. Esteban Aréchaga, “Extracto de los partes que han dirigido al supremo gobierno del estado los señores jefes políticos...”, *Águila Mejicana*, núm. 231, México, 27 de agosto de 1828, p. 2.

³⁷ BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO (BPEJ en adelante), José María de Híjar, “Extracto de los partes que han dirigido al supremo gobierno...”, *Gaceta del Gobierno del Estado libre de Jalisco*, núm. 71, Guadalajara, 6 de septiembre de 1831, p. 2.

³⁸ BPEJ, José María de Híjar, “Extracto de los partes que han dirigido al supremo gobierno...”, *Gaceta del Gobierno del Estado libre de Jalisco*, núm. 71, Guadalajara, 2 de diciembre de 1831, p. 2.

en algo tan fundamental y propio del liberalismo del siglo XIX como era la educación, el cantón en conjunto tuvo más bien altibajos que crecimiento en el número de establecimientos. Más todavía, la novedad más significativa del momento, la introducción de la educación lancasteriana no habría llegado aún a la región en 1830, según otro informe de la jefatura política, porque “faltan los útiles necesarios”.³⁹

De hecho, este último documento era un testimonio poco optimista en su mirada de una sociedad que no correspondía a las expectativas del gobierno: la juventud era asociada a la “holgazanería”; sólo en Teocaltiche se había concluido el cementerio fuera de la ciudad —otra medida emblemática de la nueva cultura liberal, en que se entrecruzaban inquietudes higienistas y secularizadoras—, y en cuanto a la fuerza armada del federalismo, las milicias cívicas, “cuerpo antemural de las libertades patrias”, su situación era que “ni se hayan completas las compañías, ni están disciplinadas”.⁴⁰ En cambio, la ciudad de Lagos pudo contar con alumbrado público desde mediados de 1831.⁴¹

Precisamente en octubre de ese año, los editores del periódico capitalino *El Sol* incluyeron a Lagos en una de sus críticas a la falta de trabajos de desagüe en la Ciudad de México, pues servía de ejemplo de los peligros que las aguas estancadas representaban para la salud de la población. Se referían al cuerpo de agua que daba nombre al pueblo “de indígenas” de San Juan de la Laguna, pero hacían gala de higienismo y racismo liberales: la laguna era “un charco fétido e inagotable”, o un “fatal charco” que enfermaba a los habitantes, en particular a los “indígenas”: “todos desaparecen en la flor de sus años y viven lánguidos, amarillentos y abatidos”.⁴² No es improbable que fuera una crítica compartida en Lagos ante sectores de la sociedad que no participaban del proyecto liberal.

La urbe tampoco parece haber participado de la dimensión festiva del nuevo régimen. En una época en que la débil legitimidad de las nuevas

³⁹ AHCEJ, 1830, caja 1, exp. 29, fs. 4-7v: “Segundo cantón de Jalisco. Noticia que el jefe político del expresado da al Supremo Gobierno del Estado...”, Santiago Carrillo, Lagos de Moreno, 26 de diciembre de 1830, f. 6.

⁴⁰ AHCEJ, 1830, caja 1, exp. 29, fs. 4-7v: “Segundo cantón de Jalisco. Noticia que el jefe político del expresado da al Supremo Gobierno del Estado...”, Santiago Carrillo, Lagos de Moreno, 26 de diciembre de 1830, f. 5.

⁴¹ BPEJ, José María de Híjar, “Extracto de los partes que han dirigido al supremo gobierno...”, *Gaceta del Gobierno del Estado libre de Jalisco*, núm. 71, Guadalajara, 2 de diciembre de 1831, p. 2.

⁴² HNDM, “México, 23 de octubre de 1831”, *El Sol*, núm. 845, México, 23 de octubre de 1831, p. 4.

instituciones implicó que los nuevos estados aprovecharan las celebraciones cívicas para reforzarla, no deja de ser significativo que el ayuntamiento fuera multado “por su falta de asistencia a la función política del 16 de junio”⁴³ de 1827; es decir, al aniversario de la fundación del Estado de Jalisco. En ese mismo plano, el de los símbolos, habría que pensar el tema de la memoria de Pedro Moreno, comandante insurgente oriundo de Lagos. Desde 1823 había sido incluido en la nómina de los primeros héroes nacionales mexicanos, eso no implicó ni que se buscara su cráneo para sumarlo a las reliquias de los héroes, ni que recibiera homenajes de sus coterráneos. En un discurso pronunciado en Lagos con motivo de la conmemoración de la independencia en 1845, el orador lamentaba no ver “ningún monumento que señale a la posteridad el pueblo donde nació un caudillo ilustre”.⁴⁴ En abril de 1829, la ciudad se convirtió en Lagos de Moreno por decreto de la legislatura estatal,⁴⁵ lamentablemente no ha llegado hasta nosotros el acta de la sesión ni el expediente correspondiente, pero el decreto no menciona alguna participación laguense al respecto. Es posible pensar que era una forma en que la fracción política en el poder en Guadalajara trataba de reforzar la identificación de la ciudad con el proyecto liberal estatal, más en los años 1832 a 1834 ese esfuerzo se revelaría insuficiente.

BATALLAS LAGUENSES, 1832-1834

La crisis de legitimidad que se inició cuando se desconocieron los resultados de las elecciones presidenciales de 1828, culminó en cierta forma en 1832, cuando una alianza entre el general Antonio López de Santa Anna y los estados que encabezaban la oposición federalista —Jalisco y Zacatecas en particular—, llevó finalmente al cargo al general Manuel Gómez Pedraza. Su gobierno abrió el camino para que en 1833 llegaran al poder —tanto a nivel federal como en los estados— los partidarios de hacer reformas al régimen para fortalecer al Estado frente a las corporaciones tradicionales, en particular las eclesiásticas.⁴⁶

⁴³ GPA-PMIR. Esteban Aréchaga, “Extracto de los partes del segundo trimestre de este año...”, *Águila Mejicana*, núm. 231, México, 19 de agosto de 1827, p. 1.

⁴⁴ FLORES, *Discurso que en la solemnización*, p. 12.

⁴⁵ CONGRESO, *Colección de los decretos*, tomo III, p. 428.

⁴⁶ Sobre la guerra de 1832, cabe remitir aquí a la obra clásica de COSTELOE, *La primera república*, pp. 327-349. Asimismo, para Jalisco, OLVEDA, *Autonomía*, pp. 181-183.

Cabe recordar que 1832 fue un año de guerra civil, en que las milicias cívicas de Jalisco y Zacatecas, incluyendo las de Lagos de Moreno, salieron a afrontar al ejército federal en territorio guanajuatense. El 18 de septiembre, el vicepresidente Anastasio Bustamante las derrotó en la hacienda del Gallinero, cerca de Dolores Hidalgo. En un reporte del bando triunfante, fechado el día 21, aparecían listados seis soldados prisioneros y heridos de la “villa de Lagos”,⁴⁷ pero el 16 de octubre, Quirino Sanromán, coronel del 2º batallón de cívicos de Jalisco, reportaba desde Lagos de Moreno un total de 33 prisioneros, 29 heridos y 43 muertos.⁴⁸ No reportaba los orígenes o vecindad de todos ellos, mas parece claro que entonces la población laguense se había visto obligada a arriesgar sus vidas por la causa del Estado de Jalisco.

La derrota implicó que las tropas federales avanzaran precisamente hacia Lagos de Moreno, con el fin de disolver la junta de representantes estatales que ahí residía y que debió trasladarse a Aguascalientes.⁴⁹ El 4 de octubre, desde León, el general Luis Cortázar intimó sutilmente la rendición del ayuntamiento laguense. Como desde 1821, las autoridades de la urbe prefirieron evitar una batalla: el jefe político interino, José Blas Sanromán, respondió prometiendo hacer lo posible por “complacerlo y obsequiarlo”.⁵⁰ El general Cortázar correspondió a la atención recomendando la ciudad a Bustamante, por la “decidida opinión [de sus habitantes] a favor del supremo gobierno”.⁵¹ Lamentablemente no sabemos cómo se habrá vivido la ocupación por parte de la población, aunque hay un testimonio de rechazo a las milicias cívicas jaliscienses,⁵² y en la prensa de los días siguientes siguió habiendo incertidumbre sobre alguna reacción de esas mismas fuer-

⁴⁷ José María Manriquez, Hilario Nieves, Antonio Moreno, José de la Luz Martínez, Julián de Alva y Tranquilino Gallardo. HNDM, “Relación de los individuos que pertenecen al batallón de Aguascalientes que fueron prisioneros y heridos en la acción del 18 del actual, incluso los de la villa de Lagos y Guadalajara”, *El Sol*, núm. 1148, México, 1º de octubre de 1832, p. 3.

⁴⁸ AHCEJ, 1832, caja 1, exp. 19, “Iniciativa enviada al Congreso para indemnizar a los familiares de quienes murieron en la batalla de Gallinero”, fs. 3-4v.

⁴⁹ SERRANO, “El ascenso de un caudillo”, p. 73.

⁵⁰ HNDM, “Estado de Jalisco”, *El Sol*, núm. 1166, México, 19 de octubre de 1832, p. 2.

⁵¹ ARCHIVO HISTÓRICO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (AHSDN en adelante), Operaciones Militares, exp. XI/481.3/959, pp. 201-202, Bustamante a la Secretaría de Guerra, San Luis Potosí, 10 de octubre de 1832, en <https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=7uGJ7HgBvDBXz7mvz0yj>

⁵² “Los pueblos están tan irritados que en Lagos las mujeres, armadas con puñales, quisieron matar unos cívicos” decía BUSTAMANTE, *Diario histórico*, 2 de octubre de 1832.

zas armadas al mando del coronel Cuesta.⁵³ En todo caso, gracias a las victorias del general Santa Anna en San Agustín del Palmar y en Puebla, el conflicto terminaría resolviéndose por la vía de la negociación en diciembre, de manera favorable para las fuerzas federalistas.⁵⁴

Llegó así al poder una fracción política crítica de los fueros y privilegios militares y eclesiásticos, y favorable a la secularización en tanto desplazamiento de la hegemonía de lo religioso respecto de la vida pública.⁵⁵ En Guadalajara, la nueva legislatura inició sesiones el 1º de febrero, y tan sólo entre mediados de marzo y fines de abril discutió varias medidas para desestructurar la antigua organización corporativa: declaró a los ayuntamientos constitucionales como sucesores de los bienes de las “extinguidas comunidades de indígenas”, tomó medidas para el reparto de sus bienes corporativos para volverlos propiedad individual, impuso a las cofradías de todo Jalisco la contribución que fuera necesaria para completar la construcción de cementerios, suprimió la imposición de capitales sobre bienes corporativos, y prohibió a los clérigos ejercer como albaceas, curadores y tutores.⁵⁶ Además, discutió una nueva ley de hacienda que modificaba la recaudación decimal y gravaba las fracciones correspondientes al obispo y cabildo catedral, así como las ventas de bienes eclesiásticos, los repiques de campanas y las herencias de clérigos; adjudicaba al Estado los réditos de capellanías vacantes e imponía a las fábricas parroquiales la financiación de locales para escuelas.⁵⁷

Aunque a nivel nacional el ritmo de la reforma era mucho más lento que en Jalisco, el ambiente político bastó para que a finales de mayo estallaran nuevos pronunciamientos militares, aun antes de que hubiera medidas reales de reforma a nivel nacional.⁵⁸ Y de nueva cuenta la posición de Lagos

⁵³ Al respecto las notas contrastantes de HDH, “México, 10 de octubre”, *Registro oficial del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*, núm. 40, México, 10 de octubre de 1832, p. 4; HNDM, “Noticias ciertas”, *El fénix de la libertad*, núm. 5, México, 10 de octubre de 1832, p. 2.

⁵⁴ COSTELOE, *La primera república*, pp. 346-347.

⁵⁵ DORANTES, MURÍA y CAMACHO, *Historia general*, pp. 318-320. Como es bien sabido, se eligió presidente de la república al general Antonio López de Santa Anna, y vicepresidente al doctor Valentín Gómez Farías, quien ejerció el Poder Ejecutivo durante los principales momentos reformistas.

⁵⁶ Decretos 481, 486, 490, 493 y 493 en CONGRESO, *Colección de los decretos*, tomo V, ps. 459, 471-473, 480-481 y tomo VI, pp. 10-12 y 18-19.

⁵⁷ Sabemos del proyecto por la “Exposición del Cabildo de Guadalajara sobre innovaciones consultadas al honorable congreso de Jalisco sobre rentas eclesiásticas”, *Colección eclesiástica*, tomo II, pp. 91-103.

⁵⁸ SORDO CEDENO, *El Congreso*, pp. 24-39.

convirtió la ciudad en teatro de operaciones:⁵⁹ una división de mil hombres de las milicias zacatecanas debió llegar a la ciudad a finales de julio,⁶⁰ mientras que en septiembre la ciudad habría sido saqueada por las fuerzas pronunciadas,⁶¹ contra las cuales el gobierno de Jalisco envió mil hombres.⁶²

La derrota de los pronunciados permitió que la actividad legislativa retomara su curso. De hecho, a nivel nacional, las principales reformas tuvieron lugar entre octubre y diciembre.⁶³ En Jalisco, el último y tal vez más significativo decreto del Congreso data del 18 de diciembre, publicado el día 25 por el gobierno, que prohibía a las corporaciones la posesión de bienes raíces y les ordenaba subastar sus fincas urbanas en los sesenta días siguientes, y las rústicas en los noventa días siguientes⁶⁴. Desde luego, el gobierno de la mitra tapatía protestó de inmediato,⁶⁵ pero el Congreso rechazó dar marcha atrás el 4 de enero.⁶⁶

En los primeros meses de 1834 las tensiones entre el clero y la autoridad federal se agravaron también por la insistencia del Congreso de ejercer el patronato sobre la Iglesia en la provisión de curas párrocos decretada el 17 de diciembre de 1833: el 19 de abril los legisladores lanzaron un ultimátum a los gobiernos eclesiásticos, imponiéndoles el compromiso de cumplir con la medida o salir desterrados del país.⁶⁷

Parece ser que fue esta última medida, publicada en la ciudad el 12 de mayo, la que terminó suscitando la emoción colectiva, o al menos es lo que representaba despectivamente una carta publicada en el periódico oficial nacional a mediados de junio. Se repitió en cierta forma lo ocurrido el 15 de diciembre de 1824 con Quirino Sanromán, pero en proporciones mucho mayores: “la plebe” rompió el bando publicando el decreto y “se echa-

⁵⁹ Sobre Jalisco, véase DORANTES, MURIÁ y CAMACHO, *Historia general*, p. 321 y OLVEDA, *Autonomía*, p. 186.

⁶⁰ GPA-PMIR, *El demócrata*, núm. 88, México, 23 de julio de 1833, p. 4. HNDM, “Zacatecas, julio 20 de 1833”, *El fénix de la libertad*, tomo III, núm. 1, México, 1º de agosto de 1833, p. 2.

⁶¹ HNDM, *El fénix de la libertad*, núm. 50, México, 19 de septiembre de 1833, p. 4.

⁶² HNDM, *Diario de la revolución*, núm. 17, Guadalajara, 9 de octubre de 1833, p. 1.

⁶³ Reforma de la educación, supresión de la coacción civil para el pago del diezmo y el cumplimiento de votos monásticos, intervención del gobierno en la provisión de beneficios eclesiásticos ejerciendo el patronato sobre la Iglesia. SORDO CEDEÑO, *El Congreso*, pp. 39-44.

⁶⁴ Decreto 525 en CONGRESO, *Colección de los decretos*, tomo VI, pp. 164-178.

⁶⁵ Las protestas dirigidas al gobernador en 18 de diciembre de 1833 y 24 de marzo de 1834 en *Colección eclesiástica*, t. II, pp. 103-132.

⁶⁶ CONGRESO, *Colección de los decretos*, tomo VI, pp. 187-188.

⁶⁷ SORDO CEDEÑO, *El Congreso*, pp. 44-45.

ron inmediatamente sobre las autoridades, las cuales, si no se fugan con el administrador de la aduana, perecen todos”.⁶⁸ En Guadalajara, el 17 de mayo, el gobierno informaba a la comisión permanente del Congreso estatal que la tarde del 12 “la plebe” —siempre en tono despectivo hacia un pueblo que no se comportaba conforme a las expectativas del pueblo moderno— había tomado las armas del cuartel de la milicia cívica y había saqueado la aduana,⁶⁹ lo que la motivó a conceder facultades extraordinarias al gobierno.⁷⁰

Se diría que la cultura católica combativa aprendida en las misiones apostólicas se activaba nuevamente y vertebraba incluso la protesta popular. Pero además importa destacar aquí que la “plebe” de Lagos se siguió comportando fuera de lo previsto. En primer lugar, el motín popular no se tradujo inmediatamente en un pronunciamiento formal. En cambio, parece ser que entre los días 13 y 19 se organizó una fuerza armada dirigida tanto a defenderse de posibles represalias de Guadalajara, como a tomar el control del cantón. El primer enfrentamiento habría tenido lugar el 20 de mayo: “280 hombres de Guadalajara”⁷¹ habrían sido derrotados “en menos de un cuarto de hora” por “cuatro mil léperos, indios y rancheros”.⁷² Es posible que el movimiento laguense en general y esa derrota en particular, haya sido la que obligara a la legislatura a expedir un decreto el día 21 en que abría la recepción de opiniones de los ayuntamientos sobre la ley de provisión de curatos para formar una iniciativa dirigida al Congreso federal.⁷³

Finalmente, el 24 de mayo se redactó el “plan de Lagos”. Planteaba que la constitución federal y estatal habían sido violentadas en sus artículos que protegían la religión, por “la usurpación de facultades y prerrogativas conocidas por cánones y concilios respetables al Supremo Jefe de la Iglesia”; en consecuencia, enarbolaba la defensa de la religión y el cumplimiento estricto de esos artículos, demandaba la derogación de los decretos reformistas —tanto estatales como federales—, y aun que afirmaba la obediencia

⁶⁸ HDH, *El telégrafo*, núm. 65, México, 12 de junio de 1834, p. 4.

⁶⁹ CONGRESO, *Colección de los decretos*, tomo VI, pp. 305-306.

⁷⁰ CONGRESO, *Colección de los decretos*, tomo VI, pp. 300-304.

⁷¹ Es muy posible que fuera una partida “compuesta de cívicos de San Juan, Teocaltiche y la villa de Encarnación” que mencionaba una carta de Guadalajara fechada el 16 de junio en HNDM, *El mosquito mexicano*, núm. 32, México, 1º de julio de 1834, p. 1. BUSTAMANTE, *Diario*, 28 de mayo de 1834, también menciona un enfrentamiento en Agua de Obispo con tropas de Guadalajara que fueron derrotadas.

⁷² HDH, *El telégrafo*, núm. 65, México, 12 de junio de 1834, p. 4.

⁷³ Decreto 561 en CONGRESO, *Colección de los decretos*, t. VI, pp. 304-305.

a las autoridades que no se opusieran al plan, declaraba “anticatólico[s] y enemigo[s] de la justa causa” a quienes no se le adhirieran.⁷⁴ No deja de ser interesante la forma en que se firmó. En primer lugar era un plan de esa fuerza armada organizada desde el día 12, en reemplazo de la milicia cívica, y encabezada por Juan Gallardo, a cuya firma siguió la de los representantes de los oficiales. Enseguida firmaron siete comisarios —sin duda los comisarios de policía que podían elegir los pueblos sin ayuntamiento previstos en el artículo 174 de la constitución estatal—, que suponemos representaban a los barrios de la ciudad, porque a continuación aparecen los de los pueblos de Moya, San Juan de la Laguna y Buenavista, luego diecisiete “particulares”, y finalmente el ayuntamiento.⁷⁵ Si algo resulta llamativo es que un pronunciamiento de apariencia tan tradicionalista no contara con la firma de ninguna autoridad de las corporaciones eclesiásticas; por ello, aunque era un movimiento de un pueblo en armas, cierto que jerárquicamente organizado, no lo era estrictamente del conjunto de corporaciones de la ciudad.

El plan de Lagos comenzó a ganar adhesiones de inmediato, bien posiblemente gracias a la presión de su fuerza armada: el día 25 se sumó el ayuntamiento de San Juan de los Lagos “invitado por el ciudadano José María Zermeño [...] comandante de los pronunciados de Lagos”;⁷⁶ entre el 26 y el 28, la villa de Encarnación y el pueblo de San Miguel el Alto, esto según lo que comunicó el ayuntamiento de Adobes al de Arandas, al remitirle su pronunciamiento del día 29.⁷⁷ En principio, podría decirse que Lagos había conquistado al menos el territorio del antiguo partido de finales de la época virreinal.

El plan de Lagos fue enviado tanto al gobierno del Estado como al gobierno federal por comisionados nombrados para negociar con ambas instancias.⁷⁸ Las cartas contenían una novedad: el membrete decía “Secretaría del Nacional Ayuntamiento de Lagos”, acaso era la muestra de que se

⁷⁴ AHCEJ, 1834, caja 2, exp. 12, fs. 2-3, anexos de la carta del gobernador a la comisión permanente, Guadalajara, 7 de junio de 1834.

⁷⁵ AHCEJ, 1834, caja 2, exp. 12, fs. 3-4, anexos de la carta del gobernador a la comisión permanente, Guadalajara, 7 de junio de 1834.

⁷⁶ El día 26 el ayuntamiento sanjuanense informó la situación al gobierno estatal. AHCEJ, 1834, caja 2, exp. 73, fs. 2-3, Pedro Tamés a la comisión permanente, Guadalajara, 31 de mayo de 1834.

⁷⁷ AHCEJ, 1834, caja 2, exp. 12, fs. 5-5v, anexos de la carta del gobernador a la comisión permanente, Guadalajara, 7 de junio de 1834.

⁷⁸ La carta enviada al presidente de la república fue publicada en la primera plana del periódico oficial el 1º de junio. HDH, *El telégrafo*, núm. 54, México, 1º de junio de 1834, p. 1.

había convertido en la cabeza, ya no sólo de la ciudad, sino de los ayuntamientos de toda la región. El diálogo con el gobierno de Jalisco duró poco: el 27 de mayo, se remitía a Lagos el decreto en que se ofrecía a los ayuntamientos la posibilidad de expresarse sobre la ley de provisión de curatos, y con fecha de 28, el propio comisionado laguense, se convertía en portavoz del gobierno estatal para exigir la deposición de las armas so pena del envío de tropas. El “nacional ayuntamiento” reiteró su posición el día 2 de junio,⁷⁹ más para entonces, la situación en la Ciudad de México había cambiado.

En efecto, la carta del ayuntamiento laguense llegó a la capital cuando el presidente y el Congreso federal reformista se distanciaban, hasta el punto en que este último fue obligado a cerrar sus sesiones el 31 de mayo, la misma fecha en que otro plan local semejante al de Lagos, el de Cuernavaca, proclamado el día 25, ganaba la primera adhesión de las fuerzas militares de una capital estatal: Toluca.⁸⁰ No es de extrañar que en Lagos se aprovechara de inmediato una oportunidad que parecía prometer el apoyo federal. El 5 de junio, el ayuntamiento de Lagos en unión de comisionados de las otras villas y pueblos del cantón, reemplazó su propio plan por el de Cuernavaca, con la adición de que desconocía la autoridad del Congreso y gobierno jalisciense.⁸¹ Al día siguiente, no sólo remitió el nuevo pronunciamiento al gobernador y al presidente, sino también una carta al comandante de la división que debía salir a reprimir el pronunciamiento del cantón laguense, en que por primera vez una autoridad de Lagos exhibía una postura casi desafiante: si sus tropas avanzaban sin esperar la respuesta del gobierno federal, le advertía que “tendrá que obrar aislado, y que siendo pueblos decididos los que va a atacar, correrá mucha sangre, habrá mil desgracias y se encenderá una revolución que no será fácil apagar”.⁸²

Evidentemente la legislatura jalisciense también debió posicionarse ante la nueva situación: negó la obediencia al general Santa Anna, y autorizó al

⁷⁹ HDH, *El telégrafo*, núm. 71, México, 18 de junio de 1834, pp. 1-2.

⁸⁰ SORDO, *El Congreso*, pp. 54-62.

⁸¹ HDH, *El telégrafo*, núm. 70, México, 17 de junio de 1834, pp. 1-2.

⁸² AHCEJ, 1834, caja 2, exp. 12, fs. 18-19, anexos de la carta de Pedro Tames a la comisión permanente, Guadalajara, 8 de junio de 1834. En la prensa se afirmó que en la capital tapatía reinaba un ambiente de miedo a los “lagueños” desde finales de mayo, y que se había notado en la procesión del Jueves de Corpus, a la cual asistieron “el gobernador, en medio del jefe político y Mestar, y como los arcabuceados, rodeados de un piquete de soldados, como que el miedo no es simple y ya les anda; más con lo de Lagos, que cada día toma más cuerpo”. HNDM, *El mosquito mexicano*, núm. 28, México, 17 de junio de 1834, p. 1.

gobierno a obrar “según sus facultades” ante “los revolucionarios de Lagos”.⁸³ La división de operaciones de la milicia cívica jalisciense salió a enfrentar a la “División de Lagos”, pero si no fue derrotada al menos fue obligada a replegarse a Guadalajara cuando sólo había avanzado hasta Tepatlán, entrando a la capital tapatía el 21 de junio.⁸⁴ Es posible que fuera por la falta de seguridad en un triunfo militar, que el gobernador prefiriera explorar la posibilidad de derogar el decreto sobre bienes de manos muertas, lo que la legislatura rechazó.⁸⁵

Para entonces, parece ser que el general presidente veía la utilidad política de los laguenses. El 15 de junio, el comandante general de Jalisco, Manuel Cañedo, respaldo del gobierno federal en Guadalajara, se quedó completamente sin tropas por un pronunciamiento de los cuerpos cívicos de la ciudad. A través del ministerio de Guerra, Santa Anna le ordenó que se situara “en las inmediaciones de Lagos”, donde “puede atraerse la voluntad de las fuerzas que allí se hayan sobre las armas, y con ellas hacer que se restablezca el orden”.⁸⁶ Mas llegado el momento decisivo, al marchar sobre Guadalajara, la “División de Lagos” fue derrotada. Los laguenses lograron tomar el puente de Tololotlán hacia el 29 de junio; de hecho, fue seguramente por el riesgo que corría la ciudad que, el 2 de julio, la legislatura aprobaba el nombramiento de José Justo Corro y Mariano Hermoso como negociadores.⁸⁷ Mas la milicia cívica tapatía resistió en la Hacienda del Castillo el día 4, y aunque desalojada de ahí, gracias a la llegada de refuerzos, logró finalmente derrotar a los laguenses en la entrada de Mexicalcingo el día 5.⁸⁸ Como puede verse, el papel de Lagos en desestabilizar al gobierno

⁸³ AHCEJ, 1834, caja 2, exp. 12, fs. 42-42v, “Dictamen de la comisión de la junta legislativa del Estado, sobre desobedecer al general presidente”. OLVEDA, *Autonomía*, p. 188. CONGRESO, *Colección de los decretos*, t. VI, pp. 308-310.

⁸⁴ HDH, *El telégrafo*, núm. 75, México, 22 de junio de 1834, p. 4. HNDM, “Guadalajara, 16 de junio de 1834”, *El mosquito mexicano*, núm. 32, México, 1º de julio de 1834, p. 1. GPA-PMIR, “Diario de lo ocurrido en Guadalajara...”, *El basilisco*, núm. 6, México, 7 de julio de 1834, p. 1.

⁸⁵ Confesaba entonces el gobernador que “no puede asegurarse hasta qué término será fácil reprimirlos”, y que la derogación era necesaria para que el gobierno pudiera ocuparse de los “asuntos generales”. AHCEJ, 1834, caja 2, exp. 36, fs. 5-6, Pedro Tamés a la comisión permanente, Guadalajara, 13 de junio de 1834,

⁸⁶ AHSDN, Operaciones militares, exp. XI/481.3/1076, pp. 162-163, secretaría de Guerra a Manuel Cañedo, 24 de junio de 1834, y p. 166, secretaría de Guerra a Manuel Cañedo, 27 de junio de 1834, consultado a través de MEMÓRICA en https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=6mdOYHwBnNrdn_99Vorg.

⁸⁷ CONGRESO, *Colección de los decretos*, tomo VI, p. 322.

⁸⁸ AHSDN, Operaciones militares, exp. XI/481.3/1058, pp. 104-105, Vicente Calvillo y José Hermión Gómez Anaya al presidente de la república, Lagos, 7 de julio de 1834, en <https://memoricamexico.gob.mx/swb/>

de Jalisco y la amenaza que había significado para Guadalajara no había sido menor,⁸⁹ más la derrota de su División cuando estaba a punto de entrar a la capital, y su situación a partir de entonces, es reveladora de sus debilidades y ambigüedades.

LAGOS ¿“SANTANNISTA”? (1834-1835)

El movimiento laguense de la primavera de 1834, con todo y su intento de proteger la organización corporativa tradicional, implicó la aceptación de al menos tres novedades. Ya lo decíamos, la primera fue la formación de una “División de Lagos”, la fuerza armada miliciana producto de la movilización iniciada el 12 de mayo, de cariz popular (“la plebe”, “léperos, indios y rancheros”). La segunda, con la adhesión al plan de Cuernavaca el 9 de junio, fue la formación de una junta directiva “para regularizar la revolución”, según los términos del cura párroco laguense, José Francisco Fernández de Palos, integrada por representantes de los ayuntamientos del cantón.⁹⁰ Esto era tanto más importante cuanto que en realidad —y esta es la tercera novedad— los comandantes de la División y, por tanto, intermediarios entre ese pueblo armado y las élites de los ayuntamientos, no tenían una fuente de legitimidad precisa. De hecho, aunque en la prensa los nombres más citados de los líderes de la división fueron los de José María Zermeño y Felipe Martín, en realidad la junta directiva había nombrado a un militar con experiencia para desempeñar el mando: el teniente coronel Manuel María de Iturrea, pero hubo un clérigo cuyo carisma le disputó el liderazgo, el padre Mariano Cuéllar. En la memoria laguense fue Cuéllar “el jefe del ejército laguense que marchó sobre Guadalajara”.⁹¹ Según la propia junta

memorica/Cedula?oId=2GdOYHwBnNrdn_99Voow HNDM, “Estado de Jalisco”, *El mosquito mexicano*, México, 22 de julio de 1834, pp. 1-2. HDH, “Noticia oficial de la gloriosa acción contra los rebeldes en el campo del Rosario”, *La oposición*, núm. 6, México, 19 de julio de 1834, pp. 1-2 y “Detalle de la acción del Rosario”, *La oposición*, núm. 7, México, 23 de julio de 1834, pp. 1-2.

⁸⁹ BUSTAMANTE, *Diario histórico*, 18 de junio de 1834, había visto la amenaza laguense a Guadalajara como un castigo divino: “Esta Babilonia prostituta de tierra dentro es hoy ejecutada y maldita de toda la república como autora de sus daños, como la primera en causar el mal ejemplo, como enemiga de su mismo obispo, el santo Gordo [...]. Justo es por tanto que pese la mano del Señor sobre aquella ciudad, foco de las mayores maldades”.

⁹⁰ ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUADALAJARA (AHAG en adelante), Gobierno, Parroquias, Parroquia de Lagos, caja 2, 1834, Fernández de Palos a Diego Aranda, Lagos, 12 de agosto de 1834.

⁹¹ Así lo recordaba en 1892 el padre Agustín Rivera, niño de diez años en 1834. RIVERA, *Discurso*, p. 1.

directiva, mientras Iturrea marchaba directamente a la capital tapatía “con sesenta infantes y doscientos caballos”, Cuéllar encabezó a “la partida de la tropa de reserva” rumbo a Teocaltiche, y alcanzó luego a Iturrea en el puente de Tololotlán, donde “depuso a Iturrea, sembró la desconfianza contra la junta y desbarató en pocas horas la obra de muchos días”.⁹² Así, en los términos de otro de los “notables” laguenses, Pablo Serrano, “la pérdida sufrida en la desgraciada acción del día 4” de julio, era debida a que fue una acción “dirigida en medio del desorden y el sentimiento que causó a la tropa verse privada de sus legítimos jefes”.⁹³ El desacuerdo entre los líderes laguenses trascendió en la prensa, *El mosquito mexicano* lo describió así:

Iturria dijo al padre Cuéllar y a Martínez que él no peleaba en barullo y se largó con algunos oficiales del batallón activo de esta capital; y entonces el padre y Martínez se encapricharon en atacar al estilo del año 10, con cosa de 400 y tantos rancheros, que aunque en buenos caballos, el que tenía machete no tenía lanza, y el que no tenía esta, tenía una mala pistola de las que usaban en antaño; 200 y tantos indios con piedras y palos e igual número de plebe.⁹⁴

De vuelta en Lagos —Iturrea y sus oficiales, según parece, prefirieron no volver— el padre Cuéllar encabezó un nuevo motín popular el 9 de julio, “al frente de más de mil indios y léperos reunidos a toque de campana”, contestando el liderazgo de la junta directiva del cantón.⁹⁵ Más que nunca, la élite de Lagos debió buscar el respaldo militar y del presidente Santa Anna: Rafael Flores, presidente de la junta, pidió apoyo a su compadre el hacendado Pablo Serrano, que a su vez recurrió al general Luis Cortázar, comandante del Ejército del Centro que el gobierno federal había movilizado desde finales de junio para someter a los estados del occidente, y acababa de tomar San Luis Potosí el 5 de julio. De hecho, el propio día 9 de julio el ministerio de Guerra había ordenado a Cortázar marchar hacia Guadalajara con

⁹² AHAG, Gobierno, Parroquias, Parroquia de Lagos, caja 2, 1834, Rafael Flores y Hermión Gómez Anaya a Diego Aranda, Lagos, 13 de agosto de 1834.

⁹³ AHSDN, Operaciones militares, exp. XI/481.3/1058, pp. 201-204, Pablo Serrano a Luis Cortázar, Hacienda de Estancia Grande, 10 de julio de 1834, en https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=2GdOYHwBnNrdn_99Voow.

⁹⁴ HNDM, “Estado de Jalisco”, *El mosquito mexicano*, México, 22 de julio de 1834, pp. 1-2.

⁹⁵ AHAG, Gobierno, Parroquias, Parroquia de Lagos, caja 2, 1834, Rafael Flores y Hermión Gómez Anaya a Diego Aranda, Lagos, 13 de agosto de 1834.

al menos “mil quinientos hombres”, sumando a “las fuerzas pronunciadas en Lagos”.⁹⁶ La junta directiva atribuía su salvación del motín del 9 de julio a la llegada del coronel Carlos Beneski de Beaufort la tarde de ese mismo día, enviado por el ministerio de Guerra junto con otros oficiales para encabezar la División de Lagos, aparentemente desde el día 1º.⁹⁷

El general presidente parecía haber tomado en serio aprovechar al cantón laguense contra Guadalajara: el 14 de julio lo mismo se dictaban órdenes a Cortázar de ocupar la ciudad, “siendo importantísimo sacar partido del patriotismo de los habitantes”, que de enviar fusiles a Beneski.⁹⁸ Para el día 17 de julio, este último había logrado reunir una nueva división de quinientos infantes y trescientos caballos, que se sumó al Ejército del Centro, el cual pasó finalmente por Lagos el 24, e intimó la rendición del gobierno estatal desde Jalostotitlán el 27.⁹⁹ Aunque hubo preparativos para defender la capital tapatía, al final se impuso la negociación: Cortázar logró que el gobierno estatal reconociera de nuevo al federal, y desarmara la milicia cívica, de forma que para el 6 de agosto ya podía dar por terminada su campaña, no sin dejar de expresar su reconocimiento a su ejército, “así como los vencedores de Morelia y la división de Lagos” que lo habían acompañado.¹⁰⁰

Si bien el ayuntamiento y la junta directiva del cantón no tuvieron ya importancia militar, trataron de tener todavía un papel de interlocución ante el gobierno federal. El 9 de agosto, ante la convocatoria a elecciones

⁹⁶ AHSDN, Operaciones militares, exp. XI/481.3/1058, pp. 69-72; Secretaría de Guerra a Cortázar, 9 de julio de 1834, pp. 201-204, Pablo Serrano a Luis Cortázar, 10 de julio de 1834, en https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=2GdOYHwBnNrdn_99Voow.

⁹⁷ AHSDN, Operaciones militares, exp. XI/481.3/1058, pp. 181-182, Carlos Beneski al ministro de Guerra, Lagos, 9 de julio de 1834, en https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=2GdOYHwBnNrdn_99Voow.

⁹⁸ AHSDN, Operaciones militares, exp. XI/481.3/1058, pp. 194-196, secretaria de Guerra a Cortázar, 14 de julio de 1834 y p. 321, secretaria de Guerra a Cortázar, 14 de julio de 1834, en https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=2GdOYHwBnNrdn_99Voow.

⁹⁹ AHSDN, Operaciones militares, exp. XI/481.3/1058, p. 315, Carlos Beneski al secretario de Guerra, Lagos, 17 de julio de 1834 y p. 380, Luis Cortázar al ministro de Guerra, Lagos, 24 de julio de 1834, en https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?oId=2GdOYHwBnNrdn_99Voow. AHCEJ, 1834, caja 1, exp. 69, fs. 3-3v, Luis Cortázar al gobernador de Jalisco, Jalos, 27 de julio de 1834.

¹⁰⁰ AHSDN, Operaciones militares, exp. XI/481.3/1043, pp. 3-6, *Suplemento al Telégrafo*, núm. 126, México, sin fecha. Una vez que las tropas de Cortázar entraron en Guadalajara, tuvo lugar el pronunciamiento final por el plan de Cuernavaca, y una junta de notables designó gobernador a José Antonio Romero, quien usando facultades extraordinarias, declaró nulos los decretos sobre bienes corporativos el 14 de agosto, y otros sobre disciplina eclesiástica el 9 de septiembre. SORDO, *El Congreso*, pp. 79-80. OLVEDA, *Autonomía*, pp. 189-190. CONGRESO, *Colección de los decretos*, tomo VI, pp. 328-329 y 351-352.

legislativas del 19 de julio, ambos cuerpos dirigieron nuevas representaciones al presidente, pidiendo la abolición del régimen federalista, haciendo un compendio de críticas al respecto: “las autoridades en él quebrantan las leyes fundamentales, cómo y cuándo quieren”, decían aludiendo sin duda a la reforma en materias eclesiásticas; asimismo, “desde que tenemos federación, hemos estado con frecuencia sujetos a los azares de la guerra civil”, algo en lo que llevaban cierta razón, como hemos visto hasta aquí.¹⁰¹ La junta directiva hacía también el recuento de daños que el federalismo había causado en diversas materias: respecto de la creencia religiosa, “por los escandalosísimos abusos de las imprentas”; de la disciplina eclesiástica “por tantos decretos que la han entorpecido”; de la moral, “por la licencia e impunidad de los crímenes más horribles”; las ciencias y artes habían padecido “atrasos”; la propiedad, “ataques”. Todo lo cual tenía como origen

las llamadas elecciones populares, por las que se ha abierto la puerta franca a la intriga y la cábala; las elecciones populares, por las que los negocios más arduos, más difíciles y más interesantes de la nación, se han visto a la vez en manos de los hombres más ineptos; las elecciones populares, por las que son puestos a ejercer la difícil ciencia de dictar leyes, no los ciudadanos más sabios, más virtuosos y más interesados en el bien común...¹⁰²

Elecciones, opinión pública, educación, reformas eclesiásticas, las élites de Lagos expresaban una crítica profunda a todo lo que había implicado el primer régimen federal y que hemos visto en la primera parte, con la excepción tan sólo de la organización territorial. A mediados de junio la prensa había llegado a sospechar intenciones separatistas, como muestra la publicación de una carta particular en *El mosquito mexicano* que decía que, si no se cumplían las demandas laguenses “se separan, haciéndose territorio, sin obedecer en nada a este estado”.¹⁰³ Empero, en agosto, cuando la División de Lagos entró finalmente en Guadalajara junto al Ejército del Centro, nada más llegó a decirse en ese sentido. Pareciera que se imponía

¹⁰¹ GPA-PMIR, “Interior. Estado de Jalisco. Exposiciones que hace el centro de Lagos al excelentísimo señor presidente sobre el sistema federal”, *El tiempo*, 29 de agosto de 1834, pp. 1-2.

¹⁰² GPA-PMIR, “Interior. Estado de Jalisco. Exposiciones que hace el centro de Lagos al excelentísimo señor presidente sobre el sistema federal”, *El tiempo*, 29 de agosto de 1834, pp. 2-3.

¹⁰³ HNDM, *El mosquito mexicano*, núm. 27, México, 13 de junio de 1834, p. 3.

un diagnóstico implícito: el problema era el régimen, y no la dependencia de las élites tapatías, y también se impuso una solución: la autoridad del general presidente. Las élites de Lagos, además, aunque habían mantenido cierto protagonismo dentro del cantón, habían experimentado las dificultades que tenía controlar un movimiento revolucionario, por más “contrarrevolucionario” que fuera en sus principios declarados.

De hecho, es bellamente paradójica la relación que había tenido el movimiento con el clero: en el primer enfrentamiento de la naciente División de Lagos con tropas de Guadalajara, dos clérigos habrían tratado de mediar para firmar un convenio, pero los laguenses habrían rechazado sus términos,¹⁰⁴ y ya vimos que sus mayores dificultades provinieron del único clérigo que realmente se comprometió con la causa, el padre Cuéllar. La autoridad eclesiástica laguense propiamente dicha, el párroco Fernández de Palos, no parecía particularmente entusiasta a mediados de agosto, cuando informó al gobierno mitrado sobre las demandas económicas de los protectores de la religión que debió aceptar: la junta directiva, decía, “ha echado mano de los maíces del diezmo, y yo no me pude excusar de que el ayuntamiento me sacara doscientos pesos de los fondos de fábrica en calidad de préstamo”.¹⁰⁵ El cabildo catedral tapatío, por su parte, en su carta pastoral del 20 de agosto celebrando el triunfo sobre “los enemigos de Dios y de su Iglesia”, no mencionó en absoluto el pronunciamiento laguense. El único héroe era el “enviado por Dios, el excelentísimo señor don Antonio López de Santa, que animado de los mejores sentimientos de piedad y religión, y persuadido de la opinión del pueblo mexicano, cortó con su espada invencible los lazos que cautivaban a la Iglesia”.¹⁰⁶

Las representaciones del ayuntamiento y la junta directiva no pudieron impedir que finalmente se convocara a elecciones en el todavía Estado de Jalisco el 15 de septiembre, para que tuvieran lugar entre octubre y noviembre.¹⁰⁷ No sabemos cuándo dejó de funcionar la junta directiva, pero parece ser que después de esa fecha no volvió a haber nuevos esfuerzos

¹⁰⁴ HDH, *El telégrafo*, núm. 51, México, 29 de mayo de 1834, p. 4.

¹⁰⁵ AHAG, Gobierno, Parroquias, Parroquia de Lagos, caja 2, 1834, Fernández de Palos a Diego Aranda, Lagos, 12 de agosto de 1834.

¹⁰⁶ HDH, “Parte no oficial. Interior. Estado de Jalisco”, *El telégrafo*, tomo VI, núm. 5, México, 5 de septiembre de 1834, pp. 2-3.

¹⁰⁷ CONGRESO, *Colección de los decretos*, tomo VI, pp. 353-357.

coordinados de los ayuntamientos del cantón, y se reintegraron pacíficamente al Estado de Jalisco. En cambio, sabemos que el clero hizo lo posible para que los resultados electorales jaliscienses le fueran favorables: el 30 de octubre, el párroco de Lagos expresaba al canónigo José María Nieto su acuerdo en que “recaiga la elección de gobernador en el señor licenciado D. José Antonio Romero”, tan era así que no sólo había “hablado sobre el particular” con los votantes, sino que incluso le garantizaba ya los resultados: “en esta municipalidad puede v. contar con que saldrá la elección conforme en un todo con la lista que se sirvió remitirme. Y no sólo esto, sino que se ha escrito a San Juan y Teocaltiche para que se haga lo mismo”.¹⁰⁸

Mas si el clero podía velar por sus intereses por sus propias vías, en cambio, la ambigua posición del presidente Santa Anna, que durante el resto del año evitó dar pasos radicales en contra del régimen federal, permitió que tanto los fieles a la Constitución de 1824 como sus críticos se ampararan en su autoridad. Incluso en el cantón de Lagos se rompió la unanimidad contra el federalismo: con fecha 17 de octubre, un grupo de vecinos de la villa de Encarnación dirigió al presidente una representación en defensa del régimen, y en contra de otra exposición del ayuntamiento de la propia villa, semejante al de Lagos del 9 de agosto. A más de cuestionar la forma en que se podía reconocer la voluntad popular por parte de los ayuntamientos, y ridiculizar su crítica de las elecciones populares, afirmaban la compatibilidad del federalismo con la religión, y lo deslindaban de los abusos de los funcionarios.¹⁰⁹ En una segunda exposición, fechada el 16 de diciembre, lamentaban la persecución judicial que había emprendido contra ellos el gobierno jalisciense, e insistían en pedir la protección presidencial.¹¹⁰ Cabe reconocer que, justo gracias a esta, el régimen federal subsistió todo el año

¹⁰⁸ AHAG, Gobierno, Parroquias, Parroquia de Lagos, caja 2, 1832, Fernández de Palos a José María Nieto, Lagos, 30 de octubre de 1834. Cabe reconocer que en el acta de elección de gobernador, vicegobernador y suplentes del departamento de Lagos, fechada el 3 de noviembre, la casi unanimidad de votos hace pensar que, en efecto, hubo un acuerdo previo: Romero obtuvo veintisiete votos de veintinueve electores, Antonio Escobedo veintiocho para vicegobernador, José Justo Corro alcanzó la unanimidad para primer suplente, Rafael Flores veintisiete para segundo, y Lino Fregón veintiocho para tercero. AHCEJ, 1834, caja 2, exp. 54, fs. 33-34.

¹⁰⁹ HDH, “Representación de los vecinos de la villa de Encarnación”, *El telégrafo*, México, 31 de octubre de 1834, pp. 1-2.

¹¹⁰ HDH, “Nueva exposición de los vecinos de la villa de Encarnación...”, *La oposición*, núm. 30, México, 8 de enero de 1835, p. 1, y núm. 31, México, 10 de enero de 1835, pp. 1-2.

de 1834, hasta la reunión de un nuevo congreso federal a principios de 1835, que es el que se ocupó de abrir el camino al cambio constitucional.¹¹¹

Lagos de Moreno tuvo una actividad política mucho más modesta en ese proceso respecto de la lucha contra el reformismo de 1834. Acaso la inmediata supresión de la legislación sobre materias eclesiásticas había bastado para que la movilización popular se disolviera finalmente. Buen ejemplo de la vuelta a una situación más tranquila es que la ciudad volvió a ser punto de concentración de tropas, ahora ya no dirigidas hacia Guadalajara, sino hacia Zacatecas, estado que se opuso a la reducción de las milicias cívicas.¹¹² El propio general Santa Anna pasó por esta ciudad a finales del mes de abril 1835, encabezando la expedición en contra de ese estado. Es posible, pero también podía ser mera retórica, que ahora la ciudad estuviera más comprometida con el general presidente que propiamente con la crítica al federalismo, en todo caso en las páginas de *El mosquito mexicano* se asentó que: “todos los pueblos del tránsito del general presidente, con especialidad los de Lagos, se le han ofrecido para ayudarle en la empresa”.¹¹³

En mayo de 1835, una nueva oleada de pronunciamientos recorrió el país, empezando el día 19 en Orizaba, que reaccionaba a los posibles límites que habría en la modificación del régimen. Era una ciudad que también había tenido una participación significativa en la caída del reformismo en 1834 en el Estado de Veracruz,¹¹⁴ su ayuntamiento remitió al de Lagos una copia del acta de su pronunciamiento. En él, los orizabeños pedían en concreto “otra forma de gobierno más analógica a sus necesidades, exigencias y costumbres, y en la que mejor se garanticen la independencia, paz interior y religión católica que profesamos”, poniéndose bajo la protección del general Santa Anna.¹¹⁵ El documento fue leído en sesión del 5 de junio, presidida por Rafael Flores, el antiguo presidente de la junta directiva, ahora convertido en jefe político del cantón, y a la que asistió “considerable número de vecinos”. Como “se advirtió desde luego la conformidad de principios e identidad de ideas” con los pronunciamientos del 9 de agosto del año anterior, los laguenses suscribieron el plan, aparentemente sin ninguna duda.

¹¹¹ SORDO, *El Congreso*, pp. 139-197.

¹¹² SORDO, *El Congreso*, pp. 154-160.

¹¹³ HNDM, *El mosquito mexicano*, t. II, núm. 10, México, 28 de abril de 1835, p. 4.

¹¹⁴ CARBAJAL, *Utilité du public*, pp. 418-427.

¹¹⁵ ULLOA Y HERNÁNDEZ, *Planes en la nación mexicana*, libro 3, pp. 17-19.

Cabe señalarlo, en esta ocasión sí hubo presencia clerical: el padre Mariano Soto representó al párroco interino Tomás Verdad; asimismo, firmaron seis comisarios, pero sin indicar a qué pueblo representaban, bien que uno de ellos, Clemente Hernández, aparecía en el acta de mayo de 1834 firmando a nombre del pueblo de Moya, y venían luego los nombres de treinta y ocho vecinos.¹¹⁶ Evidentemente, este ya no era el pronunciamiento de un pueblo en armas, ni la expresión de una oposición al gobierno estatal, pues desde marzo el gobernador Romero se había expresado a favor del centralismo,¹¹⁷ y el 1º de junio el ayuntamiento de Guadalajara había también redactado una exposición favorable al cambio de régimen. Paradójicamente, el acta laguense recordaba, no sin cierto orgullo, el pronunciamiento de agosto de 1834, hecho por “esta ciudad y el cantón todo de Lagos en circunstancias más difíciles”. Y en efecto, aquel había sido todavía un último acto de contestación del régimen, mientras que la nueva acta se integraba tranquilamente en un proceso de transición institucionalizada, y ya que no organizado por el general presidente, sí al menos tolerado y encauzado por este.

CONCLUSIONES

La historia política de la ciudad de Lagos de Moreno entre 1823 y 1835, como hemos visto, es un buen ejemplo de la complejidad de las primeras décadas de construcción del Estado nacional en México, y de implantación de la nueva cultura liberal. Podría pensarse que la oposición de Lagos al Estado de Jalisco era producto simplemente de la resistencia intransigente de una sociedad del Antiguo Régimen frente a la modernidad, y una batalla contra la secularización. Lo era sólo en parte, pues si efectivamente era una urbe en que la cultura católica combativa del liberalismo se siguió reproduciendo a través de las misiones apostólicas, y que se rebeló ante las reformas eclesiásticas, también es el testimonio de las desigualdades del nuevo régimen, que repartía inequitativamente sus beneficios, y reiteró constantemente a la ciudad su papel de frontera y por tanto punto estratégico para la defensa armada del estado. Se diría que en Guadalajara se esperaba que los laguenses combatieran, pero sólo para la defensa de la causa de Jalisco, no

¹¹⁶ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, Historia, vol. 559, exp. 18, pp. 39-42, en <https://memoricamexico.gob.mx/swb/memorica/Cedula?old=41hlsW8BDYPJmVhmJ8J6>.

¹¹⁷ OLVEDA, *Autonomía*, p. 197.

para la de sus propios intereses. Asimismo, hemos visto que, a pesar de esa identificación de las élites y pueblo sobre lo fundamental del catolicismo para la vida pública, no necesariamente había unanimidad en la forma de defender esa causa común, y ni siquiera un acuerdo cabal con el propio clero al respecto.

Esas debilidades internas del movimiento del cantón de Lagos, que resultaron en la derrota militar de la División de Lagos el 5 de julio de 1834, fueron bien aprovechadas por el general presidente, cuyo liderazgo en la región termina fortaleciéndose, en detrimento de las veleidades separatistas y “contrarrevolucionarias” laguenses. Paradójicamente, no sólo fue la derrota en las afueras de Guadalajara la que termina con el pronunciamiento de los “lagueños”, sino más bien el triunfo de Antonio López de Santa Anna en conducir la transición política que abriría el camino al centralismo entre 1835 y 1836. Lejos de cuestionar de fondo al naciente Estado, el pronunciamiento de Lagos, aunque producto de sus debilidades y contradicciones, terminó fortaleciéndolo.

REFERENCIAS

ARCHIVOS

Archivo General de la Nación-Guía General.
Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara.
Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional.
Archivo Histórico del Congreso del Estado de Jalisco.
Archivo Histórico Franciscano de Zapopan.
Global Press Archive-Periódicos Mexicanos Independientes y Revolucionarios.

HEMEROGRAFÍA

Hemeroteca Digital Hispánica.
Hemeroteca Nacional Digital de México.

BIBLIOGRAFÍA

BUSTAMANTE, Carlos María, *Diario histórico de México, 182-1848*, México, Centro de Investigaciones Antropología Social, El Colegio de México, 2001, CD-1.
CARBAJAL LÓPEZ, David, *Utilité du public ou cause publique. Les corporations religieuses et les changements politiques à Orizaba (Mexique)*, tesis de doctor en Historia, París, Universidad Paris I Panthéon-Sorbonne, 2010.

- Colección eclesiástica mejicana*, México, Imprenta de Galván a cargo de Mariano Arévalo, 1834, tomos I-IV.
- CONNAUGHTON, Brian, *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria. Religión, identidad y ciudadanía en México, siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma Metropolitana, 2010.
- CONGRESO DEL ESTADO. XLIX LEGISLATURA DE JALISCO, *Colección de los decretos, circulares y órdenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco*, Guadalajara, Congreso del Estado de Jalisco, 1981, tomos I-IV.
- COSTELOE, Michael P., *La primera república federal de México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.
- DORANTES, Alma, José María MURÍA y Arturo CAMACHO, *Historia general de Jalisco*, vol. III, México, El Colegio de Jalisco, Gobierno del Estado de Jalisco, Miguel Ángel Porrúa, 2015.
- FLORES, Bernardo, *Discurso que en la solemnización del diez y seis de septiembre de 1845, pronunció en la ciudad de Lagos el C. Bernardo Flores*, Guadalajara, Imprenta del Superior Gobierno, 1845.
- OLVEDA, Jaime, *Autonomía, soberanía y federalismo. Nueva Galicia y Jalisco*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, 2014.
- OLVEDA, Jaime, *El primer Congreso Constituyente de Jalisco y la Constitución de 1824*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, Gobierno del Estado de Jalisco, 2023.
- PÉREZ MEMEN, Fernando, *El Episcopado mexicano y la independencia de México (1810-1836)*, México, Colegio de México, 1977.
- PÉREZ VERDÍA, Luis, *Historia particular del Estado de Jalisco desde los primeros tiempos de que hay noticia hasta nuestros días*, Guadalajara, Tipografía de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1910, tomo 2.
- RIVERA, Agustín, *Discurso pronunciado por Agustín Rivera en la función de distribución de premios a los alumnos de los Liceos del padre Guerra en el Teatro Rosas Moreno el día 20 de agosto de 1892*, Lagos de Moreno, Ausencio López Arce impresor, 1894.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio, "El ascenso de un caudillo en Guanajuato: Luis de Cortázar, 1827-1832", en *Historia Mexicana*, XLIII: 1, 1993, pp. 49-80.
- ULLOA, Berta y Joel HERNÁNDEZ (Coordinadores), *Planes en la nación mexicana*, México, Senado de la República, 1987, libro tres.
- Voto general de los pueblos de la provincia libre de Xalisco*, Guadalajara, Instituto de Estudios sobre el Federalismo, 1973.

Fecha de recepción: 14 de enero de 2025

Fecha de aceptación: 23 de marzo de 2025